

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE VIMCORSA

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de VIMCORSA, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada por videoconferencia, en primera convocatoria, el día 16 de febrero de dos mil veintiuno, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de diez personas consejeras presentes en la sesión y una representada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

2.- Previsión de Ingresos y Gastos y PAIF 2021.

El Consejo de Administración, en cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, con el voto en contra de los Sres/as. Campos (que hace uso del voto delegado por el Sr. Barón), Poyato, Doblas y Alcántara, y el voto a favor de los Sres./as. Fuentes, Castaño, Contador, Dorado, Timoteo y Cabezas, ACUERDA:

1. Aprobar la formulación del estado de previsión de ingresos y gastos y el programa anual de actuación, inversiones y financiación para 2021, que se adjunta a la presente acta como parte integrante de la misma.
2. Elevar el mismo a la Junta General de la sociedad para su aprobación posterior.
3. Remitir la documentación al Ayuntamiento a fin de incorporarse al presupuesto general del mismo.

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDAS)

NIF/CIF

****611**

FECHA Y HORA

17/02/2021 12:19:29 CET
17/02/2021 12:57:52 CET

CÓDIGO CSV

6c54b476f4789a19e85072652d6c36b27ef7e8c7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Firmado en Córdoba (firma y fecha electrónica).

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

(firma electrónica).

(firma electrónica).



FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL)

SALVADOR FUENTES LOPERA (TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO VIVIENDAS)

CÓDIGO CSV

6c54b476f4789a19e85072652d6c36b27ef7e8c7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**

FECHA Y HORA

17/02/2021 12:19:29 CET

17/02/2021 12:57:52 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6c54b476f4789a19e85072652d6c36b27ef7e8c7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0017596_2021_00000000000000000000005401910

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/02/2021 12:14:01

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

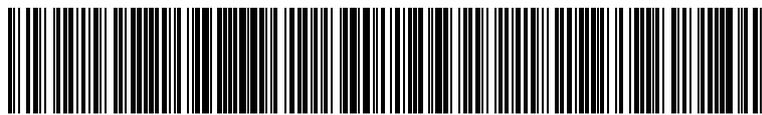
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6c54b476f4789a19e85072652d6c36b27ef7e8c7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf